

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 2 DE JULIO DE 2024

SEÑOR(ES) SALAS MIGUEL ANGEL
 CASEROS 66 -CAPITAL- TEL: 0383-154683683
 C.P.: 4700 - CATAMARCA
 CATAMARCA
 T.E.: 4422040

ORDEN DE COMPRA N° 214/2024
 EXPEDIENTE N° 1.308.269/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 221/2024
 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.196/2024
 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA
 CON DOMICILIO EN: REPUBLICA 323, CATAMARCA (4700) PCIA. DE CATAMARCA
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores instalados en el edificio sito en la calle Sarmiento N° 695, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, a partir del mes de julio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses.	8.125.920,00	8.125.920,00
2	1	IMPORTE MENSUAL: 677.160,00 Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) ascensor instalado en el edificio sito en la calle República N° 323, sede del Juzgado Federal N°1 de Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, a partir del mes de julio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha notificación de la Orden de compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses.	3.310.560,00	3.310.560,00
3	1	IMPORTE MENSUAL: 275.880,00 Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) ascensor instalado en el edificio sito en Caseros 392, sede del Juzgado Federal N° 2 de Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de catamarca, a partir del mes de julio de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses.	3.611.520,00	3.611.520,00
		IMPORTE MENSUAL: 300.960,00		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		15.048.000,00
		SON: PESOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== HABILITACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL N° 1 DE CATAMARCA, SITO EN LA CALLE REPÚBLICA N° 323, CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, PCIA. DE CATAMARCA.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO


REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>E MAIL: jfcatarmarca.habilitacion@pjn.gov.ar TEL: 0383-4423620/4431003. LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS. SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARAN A CARGO DE: A- PARA EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CATAMARCA EL SR. ADOLFO FRANCISCO BARONI- TEL: 0383-4425071/72 EMAIL: tofcatamarca@pjn.gov.ar B- PARA EL JUZGADO FEDERAL N°1 DE CATAMARCA EL SR. JOSE FRANCISCO MAGRO- TEL: 0383-4423620/4431003 EMAIL. jfcatarmarca.habilitacion@pjn.gov.ar C- PARA EL JUZGADO FEDERAL N°2 DE CATAMARCA EL SR. GASTON ANGEL CORDOBA- TEL: 0383-4746072 EMAIL: jfcatarmarca2.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RECSISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC.1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE- BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTA ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR</p>		

IMPORANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 7.524.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 7.524.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		




 María Sol
 SUBDIRECTOR GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO